

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA

“Experiencia Aventura Coral BBVA” - Funcionarios BBVA”

Colaboradores BBVA Colombia

EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., entidad bancaria privada identificada con NIT 860.003.020-1, con domicilio principal en Bogotá D. C., en adelante “**EL BANCO**”, establece los términos y condiciones que regulan la presente campaña comercial interna.

La campaña es de carácter comercial interno, tiene como finalidad promover la contratación de Tarjetas de Crédito preaprobadas entre los colaboradores de BBVA Colombia y no constituye un juego de suerte y azar.

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 1. Objetivo:

Este documento regula la Campaña en virtud de la cual EL BANCO premiará a los empleados que cumplan con las metas de facturación y número de transacciones POS utilizando su Tarjeta de Crédito nueva contratada sin importar el segmento, otorgando viajes al Archipiélago de San Bernardo a los ganadores seleccionados conforme a este reglamento.

ARTÍCULO 2. Vigencia de la Campaña:

La Campaña será válida desde el 01 de agosto de 2026 y hasta 30 de Septiembre de 2026.

ARTÍCULO 3. Clientes participantes:

Para efectos de la presente Campaña, se entenderán como “Empleados Participantes” (el “empleado”) a las personas naturales, mayores de edad, ubicadas en el territorio colombiano que:

- Hayan recibido una comunicación con una oferta de tarjeta Pre Aprobada.
- Hayan contratado y activado una Tarjeta en las fechas del 1 hasta el 31 de Agosto
- Haber recibido la invitación a participar en la presente Campaña a través de los canales propios del BANCO (Email, push notification, banner en la app BBVA u otros).
- Acumular Transacciones Válidas (en adelante “TRX”) durante la Vigencia, de conformidad con lo estipulado en la cláusula séptima del presente documento.

ARTÍCULO 4. Mecánica de participación:

El cliente participará acumulando facturación POS durante cada mes calendario de la vigencia bajo las siguientes reglas:

4.1. Doble requisito de clasificación:

Para entrar al ranking de un mes, el cliente debe cumplir AMBAS condiciones de forma simultánea durante ese mes calendario:

- **Facturación POS en el mes:** igual o superior a **\$2.000.000 COP.**
- **Transacciones POS en el mes:** mínimo veinte (20) transacciones POS.

4.2. Cómo ganar (ranking mensual por mérito)

Entre todos los empleados que cumplan el doble requisito en el mes, ganarán los cinco (5) **empleados con mayor facturación POS acumulada** en ese mes. No hay sorteo ni componente de azar: la campaña es meritocracia.

4.3. Criterios de desempate

En caso de empate en facturación POS entre dos o más empleados:

- Se preferirá al empleado con mayor número de transacciones POS en el mes.
- En caso de persistir el empate, se preferirá al empleados que alcanzó primero el monto acumulado (según la fecha y hora de la transacción que complete el monto mayor).

ARTÍCULO 5. Premios y Ganadores

Se premiará a un total de **cinco (5) ganadores**: Los ganadores serán aquellos empleados que, cumpliendo con el doble requisito establecido en la cláusula 4.1., hayan acumulado la mayor facturación POS

Cantidad de Ganadores	Mes	Descripción del Premio
5 ganadores sin acompañante	TBD	● Hospedaje por 2 noches y 3 días en el Archipiélago de San Bernardo. ● Tiquetes aéreos: Bogotá – Cartagena – Bogotá. ● Transporte: Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto. ● Transporte marítimo al archipiélago. ● Alimentación incluida. ● Experiencia con la comunidad del proyecto de restauración de corales y actividad de careteo. ● Equipos y capacitación.

Ganadores Suplentes: Serán escogidos hasta cinco (5) ganadores suplentes. Si el ganador principal no cumple las condiciones o no puede ser contactado, el premio pasará al suplente con la siguiente mayor facturación POS en orden descendente.

ARTÍCULO 6. Entrega de premios.

Selección: El Banco elaborará un listado de participantes ganadores que cumplan con las condiciones estipuladas en el presente documento.

Contacto: Los ganadores serán contactados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de campaña, a los datos registrados en el Banco.

Procedimiento: Se realizarán hasta tres (3) llamadas al número celular registrado. Si no es posible contactar al ganador, o si éste no suministra la información básica para la entrega en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, el premio será asignado al siguiente ganador suplente.

ARTÍCULO 7. Condiciones generales de la campaña:

1. La Tarjeta de Crédito debe estar activa y sin ningún bloqueo en el momento de la asignación del premio y mantenerse así, cuando menos, hasta el 31 de octubre de 2026; de lo contrario, se perderá el beneficio.
2. Los beneficios aplican para Tarjetas de Crédito titulares que cumplan las condiciones de facturación y transaccionalidad, y sean TC emitidas (nuevas) desde el 1 hasta el 31 de agosto.
3. Las condiciones y características del viaje (fechas, vuelos, acomodaciones) serán determinadas exclusivamente por BBVA Colombia.
4. Las siguientes transacciones no se tendrán en cuenta para generar o acumular facturación: i) avances ii) pagos de impuestos iii) transacciones de ajuste o reintegro iv) retiros por cajeros electrónico v) rediferidos vi) compras de cartera vii) pago de servicios públicos o privados viii) compras PSE ix) retiros en efectivo x) adelanto de nómina.
5. Es exclusiva responsabilidad de los Clientes Participantes actualizar sus datos de contacto en los registros de EL BANCO.
6. Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser redimidos por dinero en efectivo. Tampoco se pueden acumular con otras promociones.
7. **Limitación de premios:** Cada empleado podrá ser declarado ganador una (1) sola vez durante toda la vigencia de la campaña. En caso de que el empleado también participe en la campaña global para clientes "Aventura Coral" y resulte ganador en ambas campañas, únicamente podrá recibir el premio correspondiente a una (1) de ellas, dado que los premios son excluyentes entre sí.

ARTÍCULO 8. Avisos Legales.

1. BBVA Colombia, Establecimiento Bancario. Producto de crédito sujeto a reglamento. Aprobación de crédito sujeta a políticas de riesgo de BBVA Colombia según perfil

económico del cliente y condiciones de producto. En las compras con tarjeta de crédito, BBVA Colombia aplicará la tasa de interés vigente en la fecha de la compra. Puedes consultar la tasa de interés en <https://www.bbva.com.co/personas/informacion-practica/tasas-y-tarifas.html>

- 2.** La calidad e idoneidad de los Premios ofrecidos son exclusiva responsabilidad del fabricante y del proveedor de la experiencia, así como del cumplimiento de todas las normas relacionadas con la prestación, uso y garantía de los mismos.
- 3.** Los Puntos BBVA son concedidos por el programa Beneficios BBVA y están sujetos a los términos y condiciones establecidos en el reglamento de dicho programa. Para más información busca Puntos BBVA.